



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Asunción, 09 de octubre de 2025

**NOTA D.O.C.-D.A. N° 1182/2025**

Señor

**Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Me dirijo a Usted, con relación a la C.V.E. N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAI" - I.D. N° 470.097, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual describen la siguiente observación:

Observaciones			
<b>Tema:</b>	CARGA DE DATOS DE LLAMADOS	<b>Sección:</b>	Datos del SICP
<b>Situación:</b>	Abastecimiento simultaneo		
<b>Descripción:</b>	Se solicita remitir la justificación correspondiente de la utilización de abastecimiento simultaneo, conforme a las normativas vigentes.		
<b>Comentario:</b>			
<b>Tema:</b>	CARGA DE DATOS DE LLAMADOS	<b>Sección:</b>	Documentos del SICP
<b>Situación:</b>	Dictamen deficiente		
<b>Descripción:</b>	En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado, sin embargo no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.		
<b>Comentario:</b>	La justificación presentada para la vía de excepción se limita a argumentos generales sobre la urgencia, sin acompañar antecedentes objetivos (informes técnicos, proyecciones de demanda o cronogramas comparativos) que acrediten la imposibilidad real de recurrir a procedimientos ordinarios. Se solicita ampliar la justificación técnica y remitir antecedentes		
<b>Tema:</b>	CARGA DE DATOS DE LLAMADOS	<b>Sección:</b>	Documentos del SICP
<b>Situación:</b>	Falta documentaciones		
<b>Descripción:</b>	Exponer con mayor detalle que hecho/s ha/n imposibilitado a la convocante realizar el proceso con mayor anticipación a la practicada, a través de un proceso convencional o SBE.		
<b>Comentario:</b>			
<b>Tema:</b>	CARGA DE DATOS DE LLAMADOS	<b>Sección:</b>	Documentos del SICP
<b>Situación:</b>	Dictamen deficiente		
<b>Descripción:</b>	En el contenido del dictamen remitido no se identifica cuál sería el daño que se podría generar si el mencionado procedimiento de contratación se concretara con la realización de un proceso convencional.		
<b>Comentario:</b>	Falta detallar porque no se realizó una convocatoria previa teniendo en cuenta que la convocante, ha modificado el aviso de intención y la apertura de oferta por un plazo mayor de la difusión de excepción previa		

**Respuesta:** Se adjunta a esta nota respuesta a lo observado.

- Memo ASJT – DOC 552/2025
- DICTAMEN DOC 721/2025
- FUNDAMENTACION TECNICA

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

  
*Lic. Marta Wiegert*  
**Jefa**  
**Departamento de Adjudicaciones**